

Disputa en la Corte de Apelaciones de Santiago: Tianqi presenta recurso para evitar que SQM se sume al pleito que tiene con la CMF

CAMILO SOLÍS

Novedades trae la controversia entre Tianqi y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) por el acuerdo entre Codelco y SQM para la explotación del salar de Atacama hasta 2060. Tianqi es minoritario de SQM, y sostiene que el pacto con Codelco tendría que pasar por una junta de accionistas, y no simplemente por un acuerdo del directorio de SQM.

La CMF ya le había bajado el pulgar a la pretensión de la estatal china cuando en julio resolvió que bastaba una decisión de directorio, de modo que Tianqi judicializó la disputa presentando un recurso de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Así, los abogados de Tianqi, del estudio Bofill Mir Abogados, se enfrentan en la corte con los del Consejo de Defensa del Estado (CDE), por la CMF.

Pero hay un tercero que quiere participar en la disputa y que, formalmente, no ha sido aceptado. Se trata de SQM, que a través de su abogado Gonzalo Aguirre solicitó ser parte del juicio a fines de julio, lo cual fue respondido por el tribunal con un “tén gase presente”.

Y esto es lo que quiere evitar Tianqi. El martes 28 de agosto, la estatal china presentó un recurso de reposición ante la Corte de Apelaciones de Santiago buscando evitar que SQM se entrometa en el pleito judicial.

“La resolución recurrida, además de ser sumamente ambigua respecto de la solicitud de SQM

La firma china argumenta que incluir a la minera no metálica en el juicio es ilegal y perjudicaría a Tianqi.



FELIPE BAEZ

El martes 28 de agosto, Tianqi presentó un recurso de reposición ante la Corte de Santiago buscando evitar que SQM entre al litigio.

—al resolver únicamente ‘tén gase presente’— omitió también la presentación de mi representada (...), donde se solicitó el rechazo de la mencionada solicitud de SQM”, dice Tianqi. Y agrega que “como se demostrará (...), corresponde rechazar la solicitud efectuada por SQM”.

Tianqi dice que un recurso de ilegalidad solo permite participar a quienes estimen que determinado acto administrativo es ilegal, “algo que evidentemente no se verifica en el caso de SQM, que contrariamente a lo exigido, asegura que la decisión de la CMF se ajustaría a la ley”, razón por la que “pretende

intervenir en apoyo de la defensa de la supuesta legalidad”.

Según Tianqi, “permitir la intervención de SQM equivale a conferir a dicha entidad un derecho que el ordenamiento jurídico no contempla”. Lo cual “perjudicará directamente a mi representada, al alterar la normal tramitación del presente reclamo de ilegalidad, imponiéndole ilegítimamente la carga de defenderse de pretensiones que, por expresa disposición legal, no corresponden ventilar en esta sede”.

Tianqi argumenta que SQM no tiene derecho a ser parte del juicio, y menos aún “cuando los intereses de esta última están siendo representados en estos autos por el Consejo de Defensa del Estado”.

EL MERCURIO
Inversiones
www.elmercurio.com/inversiones